



Resolución Ministerial No. 039-2011-MC

Lima, 26 ENE. 2011

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29565, el Ministerio de Cultura propone a la Dirección Nacional de Presupuesto Público la creación de las Unidades Ejecutoras que resulten necesarias en el proceso de fusión;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción de diversos órganos y Unidades Ejecutoras en el Ministerio de Cultura;

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha estructurado y reconocido a las siguientes Unidades Ejecutoras que pertenecen al Pliego N° 003 – Ministerio de Cultura: Administración General; MC – Cusco; Zona Arqueológica Caral; Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano – INDEPA; Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan; Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque y Marcahuamachuco;

Que, para efectos operativos resulta necesario establecer un cuadro de equivalencias de la codificación de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003 – Ministerio de Cultura;

Estando a lo visado por el Secretario General, la Directora de Oficina de Planificación y Presupuesto, la Directora de la Oficina de Administración y la Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley 27594, la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 y la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Precisar que las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 003 – Ministerio de Cultura son:

Denominación	Nemónico
Unidad Ejecutora 001: Administración General.	1363
Unidad Ejecutora 002: MC- Cusco.	1365
Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral.	1366
Unidad Ejecutora 004: Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.	1368





Unidad Ejecutora 005: Naylamp- Lambayeque.	1369
Unidad Ejecutora 006: Complejo Arqueológico de Chan Chan.	1370
Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco.	1371

Regístrese y comuníquese.



JUAN OSSIO ACUÑA
Ministro de Cultura

